AÑO 1977.—NUMERO 149 MIERCOLES, 14 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3826

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mozoncillo estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el B. O., para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 9 diciembre de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

3852

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación Provincial a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las once horas, en primera convocatoria, cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de diciembre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3765

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista, vecino de Coca, don Mariano Carrión Velasco, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 180.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de piscina y vestuarios en la localidad de Coca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 30 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3766

Habiendo sido solicitado por el contratista, vecino de Coca, don Mariano Carrión Velasco, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 100.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de construcción de campo de fútbol en la localidad de Coca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 30 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

3854

ANUNCIO CONJUNTO DE CONVOCATORIA DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS DE MONTES PUBLICOS CATALOGADOS PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMIENTOS: Grupo	Entalladura	NUMERO DE PI[…] — HUGUES: Vida	HUGUES: Muerte
3	Adrados	D	5.ª	4.854	—
6	Adrados	C	1.ª	4.907	239
7	Aguilafuente	D	5.ª	4.850	—
8	Aguilafuente	C	4.ª	13.292	9.187
9	Arroyo de Cuéllar (Cuéllar)	D	2.ª	2.554	1.751
10	Comunidad de Cuéllar	C	2.ª	—	—
11	Campo de Cuéllar (Cuéllar)	D	2.ª	10.560	—
14	Cuéllar	C	2.ª	—	—
15	Cuéllar	D	2.ª	17.654	279
17	Chañe	C	2.ª	8.680	181
18	Comunidad de San Benito de Gallegos	D	3.ª	8.804	1.940
19	Fresneda de Cuéllar	C	3.ª	7.494	396
21	Perosillo	C	3.ª	1.231	—
22-23-24	Frumales	D	5.ª	8.097	10.408
25	Fuente el Olmo de Fuentidueña	D	4.ª	1.818	—
26	Comunidad de Fuentidueña	D	1.ª	44.522	5.028
27	Fuente el Olmo de Iscar	C	3.ª	4.680	199
28	Fuentepelayo	C	5.ª	11.357	211
29	Gomezserracín	D	2.ª	9.611	4.413
31	Lastras de Cuéllar	C	1.ª	4.555	500
32	Comunidad de Cuéllar	C	2.ª	—	—
34	Mata de Cuéllar	D	2.ª	—	—
36	Samboal	C	3.ª	5.917	1.042
37	Navalmanzano	D	4.ª	4.484	271
38	Navas de Oro	C	3.ª	39.270	15.896
39	Hontalbilla	C	1.ª	14.592	1.179
40	Hontalbilla	C	4.ª	1.304	—
41	Pinarejos	C	4.ª	2.377	5.402
42	Pinarnegrillo	C	3.ª	1.384	2.108
43	Remondo	D	3.ª	930	2.222
44	Samboal	D	3.ª	12.033	5.370
45-B	Samboal	D	3.ª	8.984	1.760
45-C	Samboal	C	3.ª	9.259	2.251
46	Samboal	D	3.ª	3.490	602
48-1.º	Comunidad de Cuéllar	D	1.ª	45.455	6.760
48-2.º	Comunidad de Cuéllar	D	1.ª	23.555	4.082
48-3.º	Comunidad de Cuéllar	C	1.ª	28.834	2.340
48-4.º	Comunidad de Cuéllar	D	1.ª	34.532	3.058
49	Sanchonuño	D	2.ª	8.981	2.208
50	Vallelado	C	2.ª	—	—
51	San Martín y Mudrián	D	3.ª	16.864	5.599
53	Torrecilla del Pinar	D	1.ª	3.941	1.192
54-55	Vallelado	C	1.ª	—	—
57-58	Villaverde de Iscar	D	3.ª	12.771	552
59	Zarzuela del Pinar	C	4.ª	—	3.500
98	Aldehuela del Codonal	D	3.ª	5.286	362
99	Aldeanueva del Codonal	C	3.ª	15.315	—
100	Santa María de Nieva	B	1.ª	1.221	—
101	Armuña	D	3.ª	17.227	—
102	Bernardos	C	3.ª	19.587	6.661
104	Comunidad de Coca	C	3.ª	30.004	8.929
105-1.º	Comunidad de Coca	D	2.ª	34.539	8.882
105-2.º	Comunidad de Coca	C	2.ª	45.965	11.144
105-3.º	Comunidad de Coca	C	2.ª	55.707	14.154
106	Coca	C	2.ª	9.260	1.480
107	Donhierro	C	1.ª	1.124	224

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE SEGOVIA

Con autorización de las Entidades locales propietarias de montes públicos catalogados de esta provincia, y en nombre de las mismas, por el presente anuncio se hace saber el calendario y demás características de las subastas o, en su caso, contrataciones directas subsidiarias que se convocan para adjudicación de los aprovechamientos de resinas de dichos montes (campaña de 1978), y cuyo detalle es el siguiente:

GUN SISTEMA DE RESINACION				Producción estimada — Kgs.	TASACION		Fianza provisional — Pesetas	APERTURA DE PLICAS			
PICA DE CORTEZA			TOTAL general		Pesetas Kg.	TOTAL — Pesetas		Primera subasta		Segunda subasta	
Vida	Muerte	TOTAL						Día	Hora	Día	Hora
—	—	—	4.854	25.700	5	128.500	2.570	17 - 1 - 78	14	27 - 1 - 78	14
—	—	—	5.146	22.850	4	91.400	1.828	17 - 1 - 78	14	27 - 1 - 78	14
1.307	—	1.307	6.157	27.700	4,72	130.744	2.615	12 - 1 - 78	13	23 - 1 - 78	13
1.224	—	41.224	63.703	254.800	4	1.019.200	15.288	12 - 1 - 78	13	23 - 1 - 78	13
6.820	74	6.894	11.199	47.300	4,44	210.012	4.200	13 - 1 - 78	13	24 - 1 - 78	13
2.597	6.322	38.919	38.919	162.300	4	649.200	12.984	13 - 1 - 78	11	24 - 1 - 78	11
—	—	—	10.560	38.723	4,22	163.411	3.268	13 - 1 - 78	13	24 - 1 - 78	13
9.601	5.236	44.837	44.837	173.000	4	692.000	13.840	13 - 1 - 78	13	24 - 1 - 78	13
—	—	—	17.933	101.500	5	507.500	10.150	13 - 1 - 78	13	24 - 1 - 78	13
—	—	—	8.861	40.400	4	161.600	3.232	14 - 1 - 78	15	25 - 1 - 78	15
—	—	—	10.744	55.584	4,89	271.805	5.436	9 - 1 - 78	13	19 - 1 - 78	13
—	—	—	7.890	30.389	4	121.556	2.431	14 - 1 - 78	13	25 - 1 - 78	13
—	—	—	1.231	5.900	4,89	28.850	577	17 - 1 - 78	19	27 - 1 - 78	19
2.780	—	2.780	21.285	109.000	5	545.000	12.054	17 - 1 - 78	18	27 - 1 - 78	18
—	—	—	1.818	8.000	4,66	37.280	746	17 - 1 - 78	12	27 - 1 - 78	12
—	—	—	49.550	250.000	5	1.250.000	18.750	17 - 1 - 78	11	27 - 1 - 78	11
—	—	—	4.879	13.154	4	52.616	1.043	9 - 1 - 78	11	19 - 1 - 78	11
—	—	—	11.568	40.400	4	161.600	3.232	12 - 1 - 78	11	23 - 1 - 78	11
—	—	—	14.024	72.700	4,72	343.144	6.873	13 - 1 - 78	16	24 - 1 - 78	16
—	—	—	5.055	16.300	4	65.200	1.304	17 - 1 - 78	17	27 - 1 - 78	17
4.193	2.137	16.330	16.330	63.100	4	252.400	5.048	13 - 1 - 78	11	24 - 1 - 78	11
0.809	1.143	11.952	11.952	61.900	5	309.500	6.190	14 - 1 - 78	12	25 - 1 - 78	12
—	—	—	6.959	33.357	4	133.428	2.669	9 - 1 - 78	13	19 - 1 - 78	13
—	—	—	4.755	19.500	4,50	87.750	1.755	14 - 1 - 78	17	25 - 1 - 78	17
—	—	—	55.166	243.000	4	972.000	19.440	9 - 1 - 78	15	19 - 1 - 78	15
—	—	—	15.771	56.500	4	226.000	4.520	17 - 1 - 78	16	27 - 1 - 78	16
—	—	—	1.304	7.000	5,25	36.750	735	17 - 1 - 78	16	27 - 1 - 78	16
12.856	—	12.856	20.635	80.500	4	322.000	6.440	13 - 1 - 78	17	24 - 1 - 78	17
3.894	—	3.894	7.386	34.000	4	136.000	2.720	14 - 1 - 78	18	25 - 1 - 78	18
—	—	—	3.152	13.247	4	52.988	1.060	9 - 1 - 78	12	19 - 1 - 78	12
—	—	—	17.403	81.351	4,50	366.079	7.322	9 - 1 - 78	13	19 - 1 - 78	13
—	—	—	10.744	47.635	4,50	214.357	4.287	9 - 1 - 78	13	19 - 1 - 78	13
—	—	—	11.510	51.638	4,50	232.371	4.647	9 - 1 - 78	13	19 - 1 - 78	13
—	—	—	4.092	18.025	4,50	81.112	1.622	9 - 1 - 78	13	19 - 1 - 78	13
—	—	—	52.215	236.000	4,61	1.087.960	16.319	13 - 1 - 78	11	24 - 1 - 78	11
—	—	—	27.637	118.200	4,50	531.900	10.638	13 - 1 - 78	11	24 - 1 - 78	11
—	—	—	31.174	106.700	4	426.800	8.536	13 - 1 - 78	11	24 - 1 - 78	11
—	—	—	37.590	165.000	4,61	760.650	15.213	13 - 1 - 78	11	24 - 1 - 78	11
—	—	—	11.189	64.200	5	321.000	6.420	13 - 1 - 78	18	24 - 1 - 78	18
4.413	1.090	5.503	5.503	20.100	4	80.400	1.608	14 - 1 - 78	10	25 - 1 - 78	10
—	—	—	22.463	122.768	5	613.840	12.277	14 - 1 - 78	16	25 - 1 - 78	16
—	—	—	5.133	25.570	4,80	122.736	2.455	17 - 1 - 78	13	27 - 1 - 78	13
11.220	2.999	14.219	14.219	46.100	4	184.400	3.696	14 - 1 - 78	10	25 - 1 - 78	10
—	—	—	13.303	68.034	5	340.170	6.803	9 - 1 - 78	10	19 - 1 - 78	10
18.451	—	18.451	21.951	76.800	4	307.200	6.144	12 - 1 - 78	12	23 - 1 - 78	12
—	—	—	5.648	22.866	4,38	100.153	2.003	11 - 1 - 78	11	21 - 1 - 78	11
—	—	—	15.315	51.917	4	207.668	4.153	11 - 1 - 78	10	21 - 1 - 78	10
—	—	—	1.221	3.485	4	13.940	279	11 - 1 - 78	13	21 - 1 - 78	13
—	—	—	17.227	75.729	4,66	352.897	7.058	11 - 1 - 78	16	21 - 1 - 78	16
—	—	—	26.248	106.700	4	426.800	8.536	10 - 1 - 78	10	20 - 1 - 78	10
—	—	—	38.933	156.032	4	624.128	12.438	10 - 1 - 78	17	20 - 1 - 78	17
—	—	—	43.421	156.185	4,05	632.549	12.651	10 - 1 - 78	17	20 - 1 - 78	17
—	—	—	57.109	203.906	4	815.624	16.312	10 - 1 - 78	17	20 - 1 - 78	17
—	—	—	69.861	304.806	4	1.219.224	18.288	10 - 1 - 78	17	20 - 1 - 78	17
—	—	—	10.740	36.205	4	144.820	2.896	10 - 1 - 78	16	20 - 1 - 78	16
—	—	—	1.348	4.684	4	18.736	375	9 - 1 - 78	19	19 - 1 - 78	19

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMIENTO[S]				
		Grupo	Entalladura	NUMERO DE PIN[OS]		
				HUGUES		
				Vida	Muerte	TOT[AL]
108-109	Melque de Cercos	C	3.ª	7.409	—	[illegible]
110	Comunidad de Migueláñez	C	3.ª	25.490	7.039	[illegible]
111	Montejo de Arévalo	C	3.ª	2.783	1.783	[illegible]
113	Nava de la Asunción	C	5.ª	979	—	[illegible]
114	Comunidad de Coca	C	4.ª	21.546	—	[illegible]
115	Nava de la Asunción	C	1.ª	358	1.150	[illegible]
116	Nava de la Asunción	D	1.ª	5.227	564	[illegible]
117	Nieva	C	4.ª	—	—	[illegible]
118	Nieva	C	3.ª	—	582	[illegible]
120	Santa María de Nieva	D	3.ª	3.096	—	[illegible]
121	Santiuste de San Juan Bautista	D	2.ª	58	574	[illegible]
123	Santa María de Nieva	D	3.ª	5.145	—	[illegible]
125	Villeguillo	D	3.ª	928	585	[illegible]
126-127	Aldea Real	C	1.ª	4.188	—	[illegible]
128	Anaya	C	3.ª	3.573	728	[illegible]
129	Armuña	D	3.ª	4.182	490	[illegible]
131	Armuña	C	3.ª	3.700	123	[illegible]
132	Carbonero el Mayor	C	3.ª	10.302	6.824	[illegible]
133	Carbonero el Mayor	C	3.ª	26.220	1.287	[illegible]
154	Mozoncillo	C	3.ª	20.923	530	[illegible]
155	Muñoveros	C	5.ª	1.383	728	[illegible]
164	Sauquillo de Cabezas	D	4.ª	3.598	—	[illegible]
166	Tabanera la Luenga	C	3.ª	—	—	[illegible]
169	Turégano	C	4.ª	10.018	678	[illegible]
171	Veganzones	D	4.ª	2.251	2.297	[illegible]
174	Yanguas de Eresma	D	3.ª	7.611	—	[illegible]
176	Cantalejo	C	4.ª	3.577	—	[illegible]
180	Comunidad de Sepúlveda	C	1.ª	31.253	3.219	[illegible]
181	Cabezuela	D	1.ª	20.582	596	[illegible]
182-183	Cantalejo	D	1.ª	28.363	1.024	[illegible]
184	Carrascal del Río	D	2.ª	8.510	—	[illegible]
192	Fuenterrebollo	D	1.ª	11.544	918	[illegible]
193	Fuenterrebollo	D	2.ª	1.341	—	[illegible]
199	Navalilla	D	5.ª	6.606	1.267	[illegible]
200	Navalilla	D	1.ª	3.538	1.243	[illegible]
208-209	Puebla de Pedraza	C	2.ª	2.129	185	[illegible]
213	Sebúlcor	D	1.ª	9.354	1.177	[illegible]
222	Cantalejo	B	2.ª	2.786	—	[illegible]
224	Patronato Obra Pía del Comendador Gómez Velázquez.	C	1.ª	—	—	[illegible]
229	Cuéllar	D	3.ª	2.452	—	[illegible]
248	Hontalbilla	C	2.ª	1.769	—	[illegible]
261	Navalmanzano	C	3.ª	236	—	[illegible]

N O T A S :

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vigente, con carácter general. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por cada Corporación para estas subastas. Ambos se encuentran de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Entidades locales; y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que tendrán que presentarse dentro de dicho plazo, y que serán resueltas por las respectivas Corporaciones.

Plicas: Las proposiciones se presentarán en los Ayuntamientos o Comunidades respectivas hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas en la relación precedente.

Mesa: De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 del importe de la licitación, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el 1,5 por 100 del resto. Definitiva, el 4 por 100 del importe total del remate, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el resto, el 3 por 100.

Duración del contrato: Será la correspondiente a la campaña resinera, que comenzará el día 1.º de marzo de 1978 y terminará el 31 de diciembre del propio año.

Segundas subastas: Sólo se celebrarán si quedan desiertas las primeras, con el mismo tipo de licitación.

	SISTEMA DE RESINACION				TASACION			APERTURA DE PLICAS			
	PICA DE CORTEZA			Producción estimada			Fianza provisional	Primera subasta		Segunda subasta	
	Muerte	TOTAL	TOTAL general	Kgs.	Pesetas Kg.	TOTAL Pesetas	Pesetas	Día	Hora	Día	Hora
7.	—	—	7.409	38.008	4	152.032	3.040	11 - 1 - 78	12	21 - 1 - 78	12
32.	—	—	32.529	129.800	4	519.200	10.384	10 - 1 - 78	11	20 - 1 - 78	11
4.	—	—	4.566	19.812	4	79.248	1.585	9 - 1 - 78	18	19 - 1 - 78	18
	—	—	979	3.454	4	13.816	276	11 - 1 - 78	15	21 - 1 - 78	15
21.	—	—	21.546	69.313	4	277.252	5.555	10 - 1 - 78	17	20 - 1 - 78	17
1.	—	—	1.508	7.746	4	30.984	620	11 - 1 - 78	15	21 - 1 - 78	15
5.	—	—	5.791	23.149	4,33	100.235	2.005	11 - 1 - 78	15	21 - 1 - 78	15
90	—	4.790	4.790	16.300	4	65.200	1.304	10 - 1 - 78	12	20 - 1 - 78	12
87	—	6.587	7.169	27.200	4	108.800	2.173	10 - 1 - 78	12	20 - 1 - 78	12
3.	—	—	3.096	13.557	4,66	63.175	1.264	11 - 1 - 78	13	21 - 1 - 78	13
	—	—	632	5.420	5	27.100	542	9 - 1 - 78	17	19 - 1 - 78	17
5.	—	—	5.145	24.268	4,83	117.214	2.344	11 - 1 - 78	13	21 - 1 - 78	13
1.	—	—	1.513	8.368	4,89	40.919	818	9 - 1 - 78	16	19 - 1 - 78	16
4.	—	—	4.188	13.600	4	54.400	1.088	12 - 1 - 78	10	23 - 1 - 78	10
4.	—	—	4.301	27.487	4	109.948	2.199	11 - 1 - 78	17	21 - 1 - 78	17
4.	—	—	4.672	29.675	5	148.375	2.968	11 - 1 - 78	16	21 - 1 - 78	16
3.	—	—	3.823	18.790	4	75.160	1.503	11 - 1 - 78	16	21 - 1 - 78	16
17.50	—	8.250	25.376	93.000	4	372.000	7.440	10 - 1 - 78	15	20 - 1 - 78	15
27.46	—	9.346	36.853	138.500	4	554.000	11.080	10 - 1 - 78	15	20 - 1 - 78	15
21.94	—	11.194	32.647	124.200	4	496.800	9.936	14 - 1 - 78	19	25 - 1 - 78	19
2.46	—	3.446	5.557	17.200	4	68.800	1.376	16 - 1 - 78	11	26 - 1 - 78	11
3.52	—	18.152	21.750	98.000	4,72	462.560	9.251	12 - 1 - 78	15	23 - 1 - 78	15
27	—	2.827	2.827	10.205	4	40.820	816	12 - 1 - 78	17	23 - 1 - 78	17
10.69	—	19.969	30.665	113.000	4	452.000	9.040	12 - 1 - 78	16	23 - 1 - 78	16
4.46	—	21.246	25.794	98.000	4,33	424.340	8.487	16 - 1 - 78	13	26 - 1 - 78	13
7.	—	—	7.611	46.822	5	234.110	4.682	10 - 1 - 78	13	20 - 1 - 78	13
3.	—	—	3.577	13.200	4	52.800	1.056	16 - 1 - 78	16	26 - 1 - 78	16
34.	—	—	34.472	141.300	4	565.200	11.304	16 - 1 - 78	17	26 - 1 - 78	17
21.	—	—	21.178	103.000	4,89	503.670	10.073	16 - 1 - 78	14	26 - 1 - 78	14
29.	—	—	29.427	130.000	4,66	605.800	12.116	16 - 1 - 78	16	26 - 1 - 78	16
8.	—	—	8.510	38.295	4,72	180.752	3.615	17 - 1 - 78	10	27 - 1 - 78	10
12.	—	—	12.462	64.800	5,10	330.480	6.610	16 - 1 - 78	18	26 - 1 - 78	18
1.	—	—	1.341	6.700	5	33.500	670	16 - 1 - 78	18	26 - 1 - 78	18
7.	—	—	7.873	37.000	4,83	178.710	3.574	16 - 1 - 78	19	26 - 1 - 78	19
4.	—	—	4.781	21.500	4,72	101.480	2.030	16 - 1 - 78	19	26 - 1 - 78	19
2.	—	—	2.314	8.298	4	33.192	664	16 - 1 - 78	12	26 - 1 - 78	12
10.	—	—	10.531	56.750	5,10	289.425	5.789	16 - 1 - 78	20	26 - 1 - 78	20
2.	—	—	2.786	7.500	4	30.000	600	16 - 1 - 78	16	26 - 1 - 78	16
76	4.350	12.926	12.926	44.900	4	179.600	3.592	13 - 1 - 78	11	24 - 1 - 78	11
2.	—	—	2.452	12.909	5	64.545	1.291	13 - 1 - 78	13	24 - 1 - 78	13
1.7	—	—	1.769	6.900	4	27.600	552	17 - 1 - 78	16	27 - 1 - 78	16
2	—	—	236	800	4	3.200	64	14 - 1 - 78	17	25 - 1 - 78	17

Contratación directa subsidiaria: Si la segunda subasta quedara también desierta, la Entidad Local podrá enajenar directamente el aprovechamiento por el precio de tasación de las subastas o, en su caso, por el rebajado que fije el ICONA.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, por concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de U. P., denominado ..., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., y del Estado número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1978.—El licitador (firmado y rubricado).

Segovia, 12 de diciembre de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3845

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Terceras subastas urgentes de maderas

El día 20 del presente mes, desde las once a las doce treinta horas, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas urgentes de maderas y leñas de los montes públicos de esta Comunidad, de la campaña 1977, que han sido rebajados en un 20 por 100 las tasaciones de las dos subastas anteriores.

Quedan excluidos de subastarse los lotes 3.° y 4.°, secciones 1.ª y 2.ª, del monte número 105, Pinar Viejo.

Igualmente se sacan a subasta las maderas y leñas de los lotes 1.° y 2.° del monte 105, sección 1.ª, de la campaña 1976, con la rebaja de un 30 por 100 sobre las tasaciones fijadas en la última convocatoria del día 9 de diciembre.

Referencias: Anuncios publicados en el "B. O. del Estado" número 264, de 4 de noviembre de 1977, y de la provincia número 137, del 16 del mismo mes y año.

Coca, 9 de diciembre de 1977.—El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

3844

Ayuntamiento de Coca

Subastas urgentes de maderas

El día 20 del actual mes, a las trece treinta horas, tendrá lugar las subastas urgentes de maderas y leñas de los montes públicos de propios de este Ayuntamiento, de la campaña 1977, que han sido rebajadas sus tasaciones anteriores en un 20 por 100, y el aprovechamiento primario del monte número 106, de la campaña 1975, su tasación ha quedado rebajada a un 30 por 100.

Referencias: B. O. de la provincia número 136, de fecha 14 de noviembre último.

Coca, 9 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3820

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subastas de obras

Este Ayuntamiento anuncia subasta para la contratación de las obras de "acondicionamiento del alumbrado público".

Tipo de licitación: 51.088 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Quince días.

Fianzas: Provisional, el 3 por 100; definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas: Todos los días laborables y horas de oficina, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en Secretaría municipal, conforme a modelo usual.

Apertura de plicas: A las doce horas del día veintinueve de diciembre, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se halla de manifiesto en Secretaría, donde se encuentra también el pliego de condiciones expuesto al público, durante ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, el quinto día hábil siguiente, a la misma hora y con iguales condiciones.

Fresneda de Cuéllar, a 6 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

382

Este Ayuntamiento anuncia subasta para contratar l obras de "acondicionamiento del centro de transformació del abastecimiento de agua potable".

Tipo de licitación: 66.422 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianzas: Provisional, el 3 por 100, y la definitiva, 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas: Todos los días laborables horas de oficina, hasta media hora antes de la celebració de la subasta, a partir del siguiente al de la publicació de este anuncio en el B. O. de la provincia, en Sec- taría municipal, conforme a modelo usual.

Apertura de plicas: A las trece horas del día veint nueve de diciembre, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se halla de manifiesto en Secretaría, do de se encuentra también el pliego de condiciones expue to al público, durante ocho días hábiles, a efectos reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dic plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores, se lebrará una segunda subasta, el quinto día hábil siguien a la misma hora y con iguales condiciones.

Fresneda de Cuéllar, a 6 de diciembre de 1977.— Alcalde, Mariano Martín Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del 30 del pasado mes de noviembre, el establecimiento de ordenanza sobre gastos suntuarios que gravará el apro chamiento de los cotos privados de caza y pesca y ap bada la base del impuesto y clasificación del grupo en que estará incluido el aprovechamiento cinegético en e término municipal, se halla de manifiesto al público, la Secretaría municipal, durante el plazo de quince d a efectos de su examen y reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 5 de diciembre de 1977.— Alcalde, Calixto Manso.

MARUGAN

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal tarifas para la aplicación del impuesto municipal so gastos suntuarios, regulado por los artículos 99 y sigui tes del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, q da expuesta al público, en la Secretaría de este Ayun miento, por el plazo de quince días, a efectos de exam y reclamaciones.

Marugán, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Jes Barbado.

38

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

Aprobado el proyecto técnico, redactado por Sal do-Ingenieros, para las obras de instalación de alumbra público del casco urbano de esta localidad, queda expue to al público, por término de treinta días hábiles, en Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones que hubiere lugar.

Cobos de Fuentidueña, 6 de diciembre de 1977.— Alcalde, Anacleto Gómez Esteban.

3843

ARAHUETES

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arahuetes, a 9 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

3813

MELQUE DE CERCOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal y tarifas para la aplicación del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que autorizan los artículos 99 y siguientes del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Melque de Cercos, 6 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Hilario González.

3638

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal y tarifas para la implantación del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que autoriza el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la expresada ordenanza y tarifas, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

3725

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 del actual, la ordenanza sobre imposición de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales que se establezcan, se amplíen o se mejoren, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a la misma las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sepúlveda, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José María Sacristán.

3809

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 29 del pasado mes de noviembre, el establecimiento de la ordenanaza sobre gastos suntuarios que gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y aprobada la base del impuesto y clasificación del Grupo en el que estará clasificado el aprovechamiento cinegético en este término municipal, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría muicipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 5 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Julio Gómez.

3663

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Tomás Muñoz Fuentenebro, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y consigüiente apertura de un edificio a planta baja para nave con destino a la explotación de ganado vacuno o lanar, en finca rústica de su propiedad al paraje titulado Las Aleguillas, encontrándose, aproximadamente, a una distancia de más de cuatro kilómetros de los límites urbanos.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Cantalejo, a 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3777

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Don José-Luis García García, vecino de este municipio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ejecución y explotación de dos naves de ganado vacuno de carne en el paraje Navalcubillo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Rufino Sanz.

3807

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 59 del Catálogo, campaña forestal de 1978, se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar, 5 de diciembre de 1977.—El Alcalcalde, Eliseo García Bermejo.

3808

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública correspondiente a las obras de construcción de "Nave de servicios en el Cementerio municipal de esta localidad", se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar, 5 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

3774

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de una zona denominado "Camino de Callacarros", propiedad de MASACOR, S. A., se expone al público el expediente, con toda la documentación, en la Secretaría municipal, por término de un mes, conforme dispone el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, a efecto de reclamaciones.

Riaza, a 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

3689

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de doce mil kilogramos de casca de piña albar para la calefacción de las escuelas de este pueblo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Calixto Manso.

3683

ABADES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la Plaza de la Iglesia y construcción de aceras de la calle de Cantarranas, estará demanifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Abades, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

3806

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 3/1977, formado para financiar la tercera fase de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a la villa de Cuéllar desde el río Cega, por el presente anuncio se hace público que dicho proyecto de presupuesto extraordinario estará de manifiesto en estas oficinas durante el plazo de quince días hábiles, en el cual podrán formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes y sean admisibles en derecho.

Cuéllar, 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3842

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de variaciones de crédito número dos al presupuesto ordinario de la Corporación para el presente ejercicio de 1977, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 12 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

383

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de impuesto municipal sobre gastos suntuarios y aprobad la ordenanza fiscal reguladora de su exacción, quedan ex puestos al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, dichos acuerdo y ordenanza, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, a 9 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Eusebio García González.

282

ENTIDAD LOCAL MENOR DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atende al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, s hace público que se halla expuesto dicho expediente, e la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cozuelos de Fuentidueña, a 6 de diciembre de 1977.- El Alcalde accidental.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía d pueblo siguiente:

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 383

COMUNIDADES

384

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Aprobado por la Junta de esta Comunidad expedien de suplemento de créditos número 1/1977, dentro d presupuesto ordinario de gastos en vigor, mediante tran ferencia, se encuentra el mismo de manifiesto, en la S cretaría, por término de quince días, a partir de la p blicación del presente en el B. O. de la provincia de S govia, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 10 de diciembre de 1977.—El Presidente, M ximiliano Fernández García.

36

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéll

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Miguel Olmos Aguad la devolución de la fianza constituida para garantizar lo aprovechamientos de maderas del monte número 48, lote 3.° y 13, y monte 180, lote 1.°, cmpaña forestal 1974-75 propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra, se expo ne al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír la oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 26 de noviembre de 1977.—El Presidente, Mi llán Valdivieso.

376

Habiéndose solicitado por don Cesáreo Navarro Prie to la devolución de la fianza constituida para garantiza los aprovechamientos de maderas del monte número 10 lotes 1.° y 2.°, propiedad de esta Comunidad de Villa Tierra, se expone al público, por tiempo reglamentario a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 2 de diciembre de 1977.—El Presidente, Mi llán Valdivieso.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,